

PROC. ORDINARIO N. 2016-671

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de enero del año dos mil veintiuno (2021), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia informando que obra solicitud por parte del apoderado del demandante. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretaria que antecede, se tiene que el apoderado del demandante pretende que se requiera a la Fiduciaria la Previsora como vocera y administradora del PAR PANFLOTA para que aporte al plenario la hoja de vida del actor; sin embargo como se estipuló desde el decreto de pruebas, la documental ya se encuentra en el expediente a folios 1895 a 2.483.

Así las cosas permanecerá incólume el auto del pasado 20 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5bc8a7a60d99dd06fa20c9dbaab5a7f7bfc06172f50694eb5df5311de0873d75**

Documento generado en 29/01/2021 03:59:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**